



Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

# Patrocinio para iniciativas de inclusión social de personas con discapacidad

---

Última actualización: 20 octubre, 2025

---

## Descripción

Si eres una institución pública o privada, con o sin fines de lucro, o una empresa en el país que promueve la inclusión social de las personas con discapacidad y personas naturales, solicita el patrocinio del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) para tus iniciativas.

Senadis patrocinará aquellas iniciativas sin fines de lucro que promuevan la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos, como educación, trabajo, justicia y derechos, salud, arte y cultura, accesibilidad, deporte, entre otros.

Obtén [más información](#).

Solicita el patrocinio con al menos 20 días hábiles previos a la realización de la actividad. Presenta la solicitud durante todo el año en el **sitio web de Senadis**.



- Puedes adjuntar hasta tres archivos (en formatos DOC, PDF, JPG o ZIP y con un peso máximo de 3MB por archivo).
- Dependiendo del tipo de la iniciativa, debes incorporar documentos que contengan la presentación de esta, objetivos, público objetivo y características generales. Además, deberás enviar un documento con datos de la institución o empresa que solicita el patrocinio o en el caso de una persona natural, su currículum.
- Si se trata de actividades que contemplen la presentación de una persona facilitadora, académica, experta, artista, entre otras, debes enviar su currículum, para acreditar su experiencia en la materia a abordar.
- Enviar documentos que acrediten si la iniciativa cuenta con el patrocinio de otro organismo.

**Importante:** Senadis podrá solicitar información complementaria y documentos de respaldo para evaluar el otorgamiento del patrocinio.

Considera las siguientes medidas al momento de realizar la iniciativa patrocinada:

- Material accesible para entregar a las personas con discapacidad, por ejemplo, material en audio para las personas con baja visión o personas ciegas.
- Intérprete de lengua de señas para las personas con discapacidad auditiva, en el caso de actividades donde participen personas sordas.

## Infórmate sobre las características de las iniciativas

Las iniciativas patrocinadas por Senadis deben:

- Ser actividades o eventos, encuentros, charlas informativas, jornadas de trabajo, postulación a fondos, entre otras.
- Abordar como tema principal la inclusión social de las personas con discapacidad, ya sea como tema general o enfocado en un ámbito en particular como educación, trabajo, salud, cultura, deporte, entre otros.
- Difundir los derechos de las personas con discapacidad con un enfoque de derechos humanos.
- Informar sobre beneficios o programas de Senadis.
- La iniciativa debe considerar diseño universal, ser inclusiva y accesible, desde su inicio hasta el final de su desarrollo.
- La actividad debe realizarse en un lugar que cuente con medidas de accesibilidad óptimas para la participación de personas con discapacidad.

**Importante:** Senadis no patrocinará actividades de formación o especialización académica, como capacitaciones, investigaciones, cursos, talleres, diplomados; ni tampoco libros o tesis de pregrado y postgrado.



solicitante (persona, institución o empresa). Adjunta los documentos que correspondan, y haz clic en "envía". Recibirás una respuesta por correo electrónico.

**Importante:**

- Una vez aprobado el patrocinio por parte de Senadis, te enviarán una carta que acredita la aprobación junto con una ficha para la difusión del patrocinio. Debes enviarla a comunicaciones de Senadis con la información requerida, con el objetivo de difundir la iniciativa en el sitio web del servicio.
- Si se trata de una actividad, deberás enviar la invitación e informar respecto a la fecha de realización de la actividad patrocinada. Si se realiza en una región, deberás contactarte con la dirección regional correspondiente.
- Una vez realizada la iniciativa, deberás proporcionar a Senadis fotografías de la iniciativa patrocinada. Senadis podrá utilizar estas fotografías para los fines que estime como institución.
- Ante cualquier cambio en la realización de la iniciativa patrocinada (fecha, lugar, horario, procedimiento, entre otros) debes informar a comunicaciones de Senadis.
- El patrocinio se otorga para una actividad o acción específica. Por lo tanto, su vigencia termina una vez que se ejecutó.

## Conoce en qué consiste el patrocinio

El patrocinio de Senadis incluye:

- Difusión de la iniciativa patrocinada en el [sitio web de Senadis](#).
- Permiso para usar el logotipo de Senadis, previa revisión y aprobación de las piezas gráficas por parte de comunicaciones del servicio.
- La organización deberá utilizar, en todas sus piezas gráficas y comunicacionales, el documento de "[Recomendaciones para el uso del lenguaje en discapacidad](#)".
- Participación o representación de Senadis nacional o regional, dependiendo de la ubicación de la actividad patrocinada, y disponibilidad de agenda de quien represente al servicio.